

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS
NATURAL PARA LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS
NATURAL PARA LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.**

Índice

1. OBJETO DEL PLIEGO _____	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO _____	3
3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO _____	3
4. DATOS DE CONSUMO _____	6
ANEXO I – PUNTOS DE SUMINISTRO _____	7
ANEXO II – DATOS DE CONSUMO _____	9

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de la prestación del suministro de gas natural canalizado a las distintas instalaciones que integran el Campus de la Universidad de La Rioja.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO

Las instalaciones actuales se relacionan en el anexo I, donde se indican los datos referentes a los distintos puntos de suministro.

El adjudicatario estará obligado a suministrar, durante el período de ejecución del contrato, gas canalizado a dichos puntos de suministro cualquiera que sea su consumo, así como a cualquier otro que pudiera darse de alta durante el plazo de ejecución del contrato. Dicho alta, no tendrá la consideración de modificación del contrato siempre que el consumo total no supere el presupuesto de licitación.

Los consumos efectuados y las potencias consumidas durante el año 2011 se relacionan en el Anexo II. El consumo global ascendió a 2.645.121 kWh. Dicho consumo no supone compromiso alguno para consumos futuros, exclusivamente sirve de estimación para la oferta de precios por parte del licitador.

Durante el plazo de ejecución del contrato podrán producirse bajas o suspensión del suministro, de los distintos puntos, sin cargo alguno para la Universidad de La Rioja por ningún concepto: alquiler, consumo, tarifas por corte o suspensión del suministro, etc.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

3.1. Condiciones de suministro

El adjudicatario se obliga a suministrar gas natural a la Universidad de La Rioja en cada uno de los puntos de suministro indicados en el Anexo I.

La presión a la que se suministrará el gas natural será la que establezca en cada momento la normativa. La empresa adjudicataria se compromete a exigir en nombre de la Universidad a la empresa distribuidora que el gas natural se suministre a la presión establecida y con la calidad de suministro fijada en la reglamentación vigente.

El gas natural a suministrar responderá a las exigencias establecidas por la legislación que le sea de aplicación.

3.2. Control de calidad

La calidad del gas a suministrar responderá a lo establecido en la legislación vigente.

Para ello la empresa adjudicataria contará con el personal y medios necesarios para garantizar la calidad del suministro exigida y promoverá la incorporación de tecnologías en la medición y control de calidad.

En este sentido el adjudicatario deberá informar al Responsable del contrato o persona designada por el, con la periodicidad necesaria sobre distintos aspectos del funcionamiento y calidad de los servicios

3.3. Obligaciones de información y documentación

Durante la ejecución del contrato objeto de este concurso el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar al Responsable del contrato la información y documentación que solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

De forma general el adjudicatario queda obligado a comunicar, a través del Registro de la Universidad, al Responsable del contrato cualquier documentación realizada en nombre de la Universidad de La Rioja ante la compañía distribuidora o cualquier otra entidad, así como los efectos y respuestas que de estos escritos, comunicaciones y solicitudes se puedan generar. Toda documentación generada por el adjudicatario en ejecución del contrato será propiedad exclusiva de la Universidad de La Rioja.

Concretamente, el adjudicatario queda obligado a presentar, a través del Registro de la Universidad de La Rioja, a la mayor brevedad posible y de acuerdo con la legislación vigente, la solicitud ante la compañía distribuidora realizada en nombre de la Universidad de La Rioja para el cambio de compañía comercializadora, así como la fecha efectiva donde la compañía distribuidora realiza la modificación solicitada.

Como parte de las tareas objeto del contrato el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con criterios que establezca en cada caso el responsable del contrato. Toda documentación generada por el adjudicatario en ejecución del contrato será propiedad exclusiva de la Universidad de La Rioja. Esta documentación servirá para definir y acotar las fechas y consumos realizados, así como la correspondencia de los abonos correspondientes a la comercializadora saliente o a la adjudicataria entrante.

Para la correcta consecución de lo descrito en el presente pliego el adjudicatario deberá nombrar un gestor único de cuenta que estará en comunicación telefónica y digital permanente (24 horas al día, 365 días al año) con el Responsable del contrato o persona que este designe. El gestor podrá ser revocado por la Universidad en cualquier momento, por causa debidamente justificada.

3.4. Facturación

El adjudicatario emitirá, con periodicidad mensual, la factura correspondiente por cada punto de consumo, siendo remitida al responsable del contrato.

La facturación incluirá, siempre que sea posible, el consumo entre el primer y último día natural del mes anterior.

A la fecha de inicio del contrato la empresa adjudicataria realizará una lectura inicial de los contadores, la cual pondrá en conocimiento del Responsable del contrato, y que servirá de base para la facturación del primer mes de contrato. En este aspecto se tendrá en cuenta lo dispuesto en el capítulo V del R.D. 1434/2002.

La empresa adjudicataria emitirá facturas de los consumos realmente efectuados, no admitiendo por parte de la Universidad de La Rioja aquellas facturas realizadas con consumos estimados, que serán devueltas para proceder a la facturación del consumo realmente realizado.

En la factura quedará reflejada la siguiente información:

- Datos del contrato
- Tarifa vigente
- Dirección administrativa
- Dirección del suministro
- Periodo al que se refiere la facturación.
- Nº y tipo de contador
- Fecha y lectura anterior
- Fecha y lectura actual
- Consumo en m³
- Equivalencia m³-Kw/h
- Término Fijo (s/ Orden IET/849/2012 o revisión posterior)
- Término de energía de acuerdo con la licitación.
- Alquiler de equipos de medida (s/ Orden IET/3587/2012 o revisión posterior)
- Corrector de presión, si lo hubiera

3.5. Servicios adicionales

El adjudicatario trasladará a la Universidad de La Rioja cuantos descuentos o indemnizaciones sean recibidos de terceros por interrupciones del suministro, tal y como se define en el Real Decreto 1434/2002 o disposición legal que lo sustituya en el futuro.

El adjudicatario responde frente a la Universidad de La Rioja de la titularidad del gas natural y de su libertad de cargas y gravámenes.

El adjudicatario realizará sin cargo adicional para la Universidad de La Rioja, las actuaciones necesarias, en las siguientes cuestiones:

- Gestión y obtención de la baja del suministro actual, sin interrupción del mismo.
- Gestiones necesarias con la empresa gasista distribuidora para la contratación de nuevos puntos de suministro.
- Contratos para nuevos puntos de consumo.

- Verificaciones e inspecciones de contadores.
- Servicio de atención 24h.
- Optimización de la facturación: asesoramiento mensual en desviaciones sobre los márgenes establecidos en el contrato.
- Comunicación, siempre que sea posible, por parte de la empresa adjudicataria al Responsable del contrato o persona que este designe, de los días en que se va a proceder a la lectura de los contadores, con al menos 3 días de antelación.
- Asesoramiento sobre ayudas, subvenciones o actividades de promoción en los campos de ahorro y de la eficiencia energética.

4. DATOS DE CONSUMO

A título informativo se adjunta en el Anexo II del presente pliego de prescripciones técnicas, los datos de consumo de los doce últimos meses, por centros de consumo y puntos de suministro.

El consumo podrá variar en función de las necesidades de los distintos centros e instalaciones.

Los edificios, instalaciones y sus correspondientes códigos identificativos de los puntos que precisan suministro de gas natural son los que se relacionan en el Anexo I.

ANEXO I – PUNTOS DE SUMINISTRO

PUNTOS DE SUMINISTRO EXISTENTES EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Edificio	Dirección	CUPS	Tarifa
Corazonistas	Avda. La Paz, 112	ES 0227 0700 0027 9120 FL	3.1
Rectorado	Avda. La Paz, 93	ES 0227 0700 0260 6394 QS	3.4
Quintiliano	C/ La Cigüeña, 60	ES 0227 0700 0055 0481 FA	3.4
Vives	C/ Luis de Ulloa, 16	ES 0227 0700 0105 4760 JF	3.4
Filología	C/ San Jose de Calasanz, 33	ES 0227 0700 0804 3587 EP	3.4
Departamental	C/ San Jose de Calasanz, 31	ES 0227 0700 0142 7068 PZ	3.4
Ampliación Politécnico	C/ Luis de Ulloa, 20 Bajo 1	ES 0227 0700 0592 1857 AM	3.4
	C/ Luis de Ulloa, 20 Bajo 1	ES 0227 0700 0663 2516 NX	3.1
Politécnico	C/ Luis de Ulloa, 20 Bajo 2	ES 0227 0700 0105 4960 ET	3.4
Científico-Técnico	C/ Madre de Dios, 53	ES 0227 9010 0002 731 EV	3.4
Polideportivo	Paseo del Prior, 107	ES 0227 0700 0600 0323 XH	3.4

ANEXO II – DATOS DE CONSUMO



Anexo Justificativo del Presupuesto de licitación

	Corazonistas	Rectorado	Quintiliano	Vives	Filología	Departamental	Ampliación	Politécnico	CCT	Polideportivo	Kwh Totales
ene-11	-	48.047	87.519	64.496	8.709	46.034	11.500	46.056	151.327	52.574	516.262
feb-11	-	36.987	72.141	53.813	38.049	35.872	16.908	40.181	117.009	40.856	451.815
mar-11	-	38.331	73.724	66.980	42.852	41.627	17.832	42.128	147.054	45.605	516.132
abr-11	-	22.538	31.328	32.803	16.623	19.860	10.118	16.118	77.182	27.520	254.089
may-11	-	6.344	5.130	7.894	5.155	5.009	2.243	2.332	32.407	15.790	82.305
jun-11	-	1.387	-	-	105	-	949	-	27.221	14.239	43.902
jul-11	-	-	-	-	-	-	13.070	-	9.233	11.163	33.467
ago-11	-	27.354	-	-	8.347	-	7.829	-	9.024	7.929	60.482
sep-11	-	3.299	-	-	2.791	-	876	-	75.036	6.343	88.367
oct-11	-	4.297	-	-	2.642	15.009	4.518	-	17.926	5.606	50.164
nov-11	-	13.167	22.978	20.900	14.113	27.193	5.167	8.496	41.982	21.454	175.451
dic-11	-	29.315	58.894	50.113	32.663	-	12.651	28.412	120.791	39.845	372.686
Total 2011		231.067	351.715	296.999	172.048	190.603	103.662	189	826.192	288.922	2.645.122

Total término de energía 2.645.122 Kwh x 0.05148 €/Kwh =136.181,24 €